

VISTO:

El Expediente N° 61.254/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1316/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente [1] - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Código llamado 50058 – Código Nomenclador de Disciplina (5-43-2-2-2);

QUE por Resolución N° 0088/07 del Rectorado de la U.N.P.A. se modifica la descripción del cargo convocado a Concurso por el instrumento legal citado precedentemente en lo que respecta al Código de llamado el cual queda definido como "Código de llamado 50080";

QUE por Disposición N° 238/07 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la Lic. Silvia Noemí GONZALEZ;

QUE a fs. 27 y 28 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Lic. Silvia Noemí GONZALEZ en el cargo objeto del llamado a Concurso;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Lic. Silvia Noemí GONZALEZ en el Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente - Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Simple - Código llamado 50080 – Código Nomenclador Disciplina (5-43-2-2-2), a partir del 11 de Junio de 2007 y por el término de SIETE (7) años, en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales;

QUE conforme a lo informado por la Jefatura del Departamento Administración de Personal la Lic. GONZALEZ detenta dos cargos en carácter de interino, uno en la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/48) Área: Didáctica en la División Educación y otro en la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/133) Área: Historia Universal II en la División Socioeconómica y un Contrato a Plazo Fijo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial Área: Didáctica en la División Educación;

QUE el concurso llamado se sustanció con el objetivo de jerarquizar su cargo docente Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/48) Área: Didáctica, en el marco del contrato programa;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, se hace necesario solicitar la ampliación de la Dedicación de la misma de Simple a Dedicación Parcial por lo que una vez autorizada ésta se deberá dar de baja a la mencionada docente en la categoría de Asistente de Docencia interino - Dedicación Parcial (G228/48) – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) - Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (05-43-02-02-2);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Lic. Silvia Noemí GONZALEZ (C.U.I.L N° 23-13738670-4), en el Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente - Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Simple - Código llamado 50080 – Código Nomenclador Disciplina (5-43-2-2-2), a partir del 11 de Junio de 2007 y por el término de SIETE (7) años, en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Lic. Silvia Noemí GONZALEZ, corresponde al Proyecto 16 – Unidad Académica Río Gallegos-, Actividad 3 – Formación de Grado-, Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior la ampliación de la Dedicación docente sobre el cargo consignado en el Artículo 1° del presente instrumento legal de Simple a Parcial favor de la Lic. Silvia Noemí GONZALEZ.-

ARTICULO 4°.- DAR DE BAJA a la Lic. Silvia Noemí GONZALEZ (C.U.I.L N° 23-13738670-4) en la categoría de Asistente de Docencia interino - Dedicación Parcial (G228/48) – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) - Área: Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (05-43-02-02-2), una vez autorizado el requerimiento efectuado en el Artículo anterior.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Lic. Rubén Zárate
a/c Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO N°

367